



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 251 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 07 SEP 2007
VISTOS:

El Informe Nº 784-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de Julio de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum Nº 1677-2007/GOB.REG.DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de julio de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 178-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPEPI de fecha 06 de julio de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe Nº 160-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 27 de Junio de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 491-2007-GRC/GA-OL de fecha 02 de Agosto de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe Nº 025-2007-REGION CALLAO/GRDS-JCHF de fecha 28 de Agosto de 2007 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe Nº 344-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 29 de Agosto de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE BASE PARA LA FORMULACION DE PERFILES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE APOYO A LA POBLACION", a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum Nº 687-2007-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Julio de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 784-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de Julio de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe Nº 491-2007-GRC/GA-OL de fecha 02 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe Nº 197-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 02 de Agosto de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial para la "ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE BASE PARA LA FORMULACION DE PERFILES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE APOYO A LA POBLACION" la cual asciende a **S/. 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios base al mes de junio del 2007;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA RESPONSABILIDAD DEL QUE OBRAN EN EL MISMO
Y NO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, los Términos de Referencia para la Actividad: "ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE BASE PARA LA FORMULACION DE PERFILES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE APOYO A LA POBLACION"; se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 025-2007-REGION CALLAO/GRDS-JCHF de fecha 28 de Agosto de 2007 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que, la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello";consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11 de la acotada norma;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

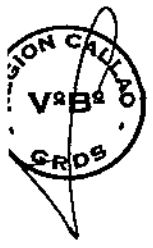
Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad "ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE BASE PARA LA FORMULACION DE PERFILES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE APOYO A LA POBLACION" con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/. 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Junio del 2007 y un plazo de ejecución

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social

VANESSA FERRER CAMINO
ABOGADA



VERIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 251 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

de catorce (14) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, los Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de diez (10) Profesionales para la elaboración de diez (10) estudios de base para la formulación de perfiles de Obras de Infraestructura Social en diversos AA.HH del Callao de la Actividad "ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE BASE PARA LA FORMULACION DE PERFILES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE APOYO A LA POBLACION", con un monto de **S/3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)** por profesional, ascendiendo la suma total en **S/ 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de catorce (14) días calendario, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle de Anexo Nº 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA BALBUENA
Gerente Regional de Desarrollo Social